

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil cuarenta y ocho pleca mil setenta y tres pleca cero uno pleca dos mil dieciocho, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del once de enero de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lcdo. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7950/1048 LECTURA DE ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-07/18/12/2017.**

**JUNTA DIRECTIVA**, después de escuchar la lectura del Acta y con base en las recomendaciones del Comité de Auditoría, **ACUERDA:**

1. Con respecto a la presentación de las cartas de gerencia del primer, segundo y tercer trimestre 2017, por parte de los Auditores Externos, Velásquez Granados y Cía, se acuerda lo siguiente:

Darse por enterado y aceptar las cartas de gerencia de Auditoría Externa correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2017, en relación al examen y revisión de FONAVIPO, FEC y los respectivos proyectos de cada uno de los fondos.

2. Con respecto a la presentación de los Informes de revisión sobre Información Intermedia, por parte de los Auditores Externos, Velásquez Granados y Cía, se acuerda lo siguiente:

Darse por enterado y aceptar los Informes de revisión sobre Información financiera Intermedia por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2017, en relación al examen y revisión de FONAVIPO, FEC, y los respectivos proyectos de cada uno de los fondos.

**ACUERDO No. 7951/1048 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS RECIBIDOS MEDIANTE DECRETO No. 745, EN FUNCIÓN DE OPINIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y EL MINISTERIO DE HACIENDA.**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de analizar la recomendación de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado de las gestiones efectuadas por el Licenciado Rony Huevo, Presidente de Junta Directiva, en cumplimiento a la instrucción girada mediante el Acuerdo No. 7904/1035, Acta No. JD 1035/1060/10/2017 de fecha 31 de octubre de 2017.
2. Aprobar los ajustes contables propuestos por la Administración con el fin de dar cumplimiento a la opinión emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; ajustes que deben efectuarse en el cierre contable del ejercicio 2017.

**ACUERDO No. 7952/1048 SOLICITUD DE MODIFICACION AL MANUAL DE CREDITOS: MODULO II: FACILIDADES DE CREDITO.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

1. Aprobar los cambios al Módulo II del Manual de Créditos, de conformidad a la propuesta presentada por la Administración.
2. Autorizar modificación a la normativa Institucional, que tenga relación con lo aprobado.

**ACUERDO No. 7953/1048 APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN A LAS NORMAS DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES.**

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación de la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

**Autorizar la modificación de las Normas del Programa de Contribuciones, en lo relacionado a la ampliación del área hasta 1,000.00 mts<sup>2</sup> del lote donde se invertirá la Contribución para Vivienda.**

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva

